



EXP. CS/9900/1100604440/15/PNSP

### **RESOLUCION**

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del SERVICIO DE ACCESO ELECTRÓNICO A RECURSOS DE OVID DESDE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL PORTAL SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Negociación, con fecha 19 de febrero de 2015, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a la empresa OVID TECHNOLOGIES S.L., con C.I.F. B-83855825, por importe de 209.361,46€, IVA incluido (Base Imponible: 173.026,00€, IVA 21%: 36.335,46€) al ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa, y cumplir los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA</u>
• OVID TECHNOLOGIES S.L.	173.026,00 € (IVA excluido)

Vista la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, la cual es conforme al requerimiento efectuado al efecto por el Servicio de Obras y Contratación como requisito previo a la adjudicación.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del SERVICIO DE ACCESO ELECTRÓNICO A RECURSO DE OVID DESDE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL PORTAL SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA: MURCIA.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación del SERVICIO DE ACCESO ELECTRÓNICO A RECURSO DE OVID DESDE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL PORTAL SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, a la empresa OVID TECHNOLOGIES, S.L., con C.I.F. B-83855825, por un importe de 209.361,46€, (IVA incluido), al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, con el siguiente desglose:

<u>Anualidad</u>	<u>Base Imponible</u>	<u>I.V.A. (21 %)</u>	<u>TOTAL</u>
2015	173.026,00€	36.335,46€	209.361,46€

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.5 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y al Director del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 (último párrafo) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Murcia, a 13 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero